

SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DE MONTEVIDEO

"MOVETE"

CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO

1. Reglamento de condiciones de acceso y uso del Sistema de Bicicletas Públicas de Montevideo, "MOVETE"

1.1 Objeto del reglamento de condiciones de uso del servicio

El presente Reglamento regula el Sistema de Bicicletas Públicas de Montevideo, determinando las condiciones de uso y las obligaciones que aceptan y asumen, libremente, las personas que se dan de alta en el servicio.

1.2 Objetivo del Servicio

Es poner a disposición de las personas usuarias del STM y de quienes visiten la ciudad un sistema automático de movilidad sustentable individual, como es la bicicleta, para que se puedan realizar desplazamientos con rapidez y fluidez a través de un procedimiento de préstamo.

En esta primera etapa la Intendencia de Montevideo pone a disposición de las personas usuarias un sistema automatizado que incluye:

- 80 bicicletas con características apropiadas para la prestación del servicio y debidamente identificadas con número de serie, con la imagen MOVETE y del patrocinante;
- 8 estaciones base para anclar las bicicletas localizadas en diferentes puntos de la Ciudad Vieja, con sus correspondientes paneles informativos, en zona video vigilada;
- Un modelo de control y gestión específico que se realizará a través de la página Web.

1.3 Abono

El uso del Sistema de Bicicletas Públicas MOVETE tiene un abono anual, con un costo de \$110, en su promoción lanzamiento, reajutable y con validez anual o hasta agotar el saldo por uso del servicio.

Una vez agotado el saldo por uso del servicio o penalizaciones será necesario la adquisición de uno nuevo.

1.4 Renovación de abonos

Abono Anual: una vez agotado el saldo o cumplido el período de un año desde la activación del usuario, caducará automáticamente el abono.

La forma de renovarlo será a través de la compra de un nuevo abono, realizando los mismos pasos que cuando lo adquirió por primera vez.

Si se renueva con saldo vigente antes del año el saldo se le sumará al nuevo adquirido extendiendo su vencimiento.

1.5 Usuarios del servicio

Podrán ser usuarios del Sistema de Bicicletas Públicas todas las personas mayores de edad que se registren en MOVETE, independientemente de su nacionalidad y lugar de residencia.

Es necesario tener la capacidad física y psíquica para utilizar la bicicleta.

El uso de la bicicleta es estrictamente personal sin que pueda ser transferido a terceros.

1.6 Registro de usuarios

Para poder hacer uso del Sistema de Bicicletas Públicas MOVETE es necesario registrarse, existiendo dos tipos de usuarios: residentes en Uruguay y visitantes.

Los residentes en Uruguay para registrarse deberán:

- 1) Concurrir personalmente al Centro de Atención MOVETE ubicado en la calle Pérez Castellano 1492, esquina Cerrito (Ciudad Vieja de Montevideo) con su documento de identidad. El mismo estará abierto de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Como forma de registrarse más rápidamente podrá completar una solicitud de pre-inscripción online a través de movete.montevideo.gub.uy.

Así como imprimir y pagar la factura de abono anual.

- 2) Presentar su tarjeta STM de cualquier tipo, en caso de haberla extraviado deberá concurrir previamente a un Centro de Atención de las Empresas de Transporte a obtener una nueva, abonando el costo correspondiente.

Si nunca obtuvo una se le entregará sin costo la misma en el Centro de Atención de MOVETE.

- 3) Presentar el comprobante de pago del abono anual - pudiendo imprimirlo a través www.montevideo.gub.uy/tramites/aplicacion/abono-movete-stm, de otro modo se le emitirá uno en el Centro de Atención MOVETE, debiendo concurrir a un Agente de Pago cercano (Abitab, Red Pagos, Correo) - previo a continuar con el registro en el sistema.

Una vez aceptadas las condiciones de uso, comprobados los datos personales y presentado el recibo de abono, quedará habilitado como usuario.

Esta condición además de permitir el uso del Sistema de Bicicletas Públicas, habilita a registrarse como usuario en la web movete.montevideo.gub.uy lo que permitirá hacer el seguimiento de usos, saldo, consultar disponibilidad de bicicletas, etc.

Los visitantes en Uruguay deberán:

Acceder al servicio registrándose en el local de MOVETE ubicado en Pérez Castellano 1492, esquina Cerrito (Ciudad Vieja).

1.7 Baja del servicio

La persona usuaria del Sistema de Bicicletas Públicas podrá voluntariamente solicitar ser dado de baja del mismo o hacerse de oficio por parte de la Administración.

Para la baja voluntaria se podrá concurrir personalmente al Centro de Atención de MOVETE o realizarlo a través de la web movete.montevideo.gub.uy ingresando en la sesión de usuario.

Cuando la baja sea de oficio no se realizarán devoluciones de saldos, el cual perderá vigencia al cumplirse el plazo contratado. Si es solicitada por la persona usuaria se realizará el análisis correspondiente.

1.8 Horario de uso del servicio y tarifas

Los horarios y tarifas serán los que se encuentren vigentes en cada momento publicados en la página Web movete.montevideo.gub.uy.

El usuario solo podrá hacer uso del Sistema de Bicicletas Públicas dentro del horario previamente establecido.

Inicialmente el horario de uso será de lunes a domingo de 7:00 a 20:00, en los meses de Marzo a Setiembre y de 7:00 a 21:00 de Octubre a Febrero .

Promoción lanzamiento

Las Tarifas vigentes al 22/01/2016 son:

Abono anual \$140

Tarifas por tiempo	
de 0 a 30 minutos continuos	Gratis
de 31 a 60 minutos continuos	\$11 ,00
de 61 a 120 minutos continuos	\$1 G00
de 121 a 180 minutos continuos	\$İ €00
de 181 a 240 minutos continuos	\$9ì ,00

Los costos del tiempo de uso se van descontando del importe del abono.

Si se utiliza la bicicleta por un período menor a 30 minutos no se descuenta nada del abono, esta modalidad puede ser utilizada tantas veces como se requiera, debiendo transcurrir 1 minuto entre uso y uso de bicicleta.

Si el uso se extiende luego de los primeros 30 minutos, el costo del servicio se irá incrementando tal como se describe en la tabla anterior, no pudiendo ser utilizada por más de cuatro horas en un mismo día.

Por ejemplo:

Si usted utiliza el servicio 25 minutos el mismo será gratis ya que se encuentra dentro de la franja de 0 a 30 minutos.

Si usted utiliza la bicicleta 45 minutos el costo que se descontará de su abono será de \$11 , ya que se encuentra dentro de la franja de 31 a 60 minutos,

Si usted utiliza la bicicleta 90 minutos el costo que se descontará de su abono será de \$1 G , ya que se encuentra dentro de la franja de 61 a 20 minutos.

El reajuste de las tarifas será comunicado oportunamente a través de la página Web del Sistema de Bicicletas Públicas MOVETE.

1.9 Estaciones

Las ubicación de las estaciones para el préstamo y devolución de bicicletas estarán publicadas y actualizadas en la página web movete.montevideo.gub.uy.

En primera instancia del sistema las estaciones serán:

1. Teatro Solís – Liniers y Reconquista
2. Templo Inglés – Reconquista y Treinta y Tres

3. Reconquista y Pérez Castellanos
4. Hospital Maciel – Guaraní y Washington
5. Mercado del Puerto – Piedras y Pérez Castellanos
6. Banco de la República – Zabala y Piedras
7. Terminal Ciudadela Norte – Piedras y Juncal
8. Plaza Matriz – Juan Carlos Gómez y Rincón

1.10 Funcionamiento del servicio

Para retirar una bicicleta se deberá:

1. Pasar la tarjeta STM previamente habilitada por el lector contenido en el panel informativo correspondiente a la bicicleta seleccionada.
2. Pulsar el botón perteneciente a la bicicleta que se desea utilizar. Recordar que cada puesto tiene asociados dos candados para bicicletas debiendo seleccionar uno de ellos.

Si las verificaciones fueron satisfactorias se liberará la bicicleta y registrará la operación realizada.

Para devolver una bicicleta se deberá:

1. Acercarse a una estación de bicicletas de MOVETE.
2. Anclar la bicicleta en un candado disponible quedando registrada la operación. Recuerde que es importante verificar el correcto anclaje de la bicicleta antes de retirarse, comprobando mediante los mensajes en la pantalla LCD del módulo de retorno la correcta devolución.

En caso de que todos los lugares de anclaje (candados) estuvieran ocupados, deberá dirigirse a otra estación, pudiendo consultar previamente el estado de las mismas por la página web de MOVETE o realizar la consulta correspondiente llamando a los teléfonos 08008855 y 29147174.

1.11 Derechos de los usuarios

Toda persona que cumpla con los requisitos establecidos en el apartado 1.3 de este reglamento tiene derecho a registrarse en el sistema.

1.12 Obligaciones de los usuarios

- a. Hacer un uso correcto del Sistema de Bicicletas Públicas MOVETE, actuando con la

mayor diligencia posible.

b. Cumplir las normas establecidas en el presente Reglamento.

c. Respetar en todo momento las normas establecidas en el Digesto Departamental para la circulación en el tránsito, adoptando las medidas de seguridad necesarias y sin ocasionar riesgos ni molestias al resto de usuarios de la vía. Asimismo, se deberá tener en cuenta las normas de seguridad que corresponden por la Ley de Seguridad Vial y Tránsito N° 19.061.

d. Durante el uso de la bicicleta se deberá llevar la tarjeta STM asociada a MOVETE y el documento de identidad asociado a la misma. En caso de pérdida de la tarjeta STM será responsabilidad del usuario comunicarlo a la administración de MOVETE, ya que hasta no hacerlo los usos realizados serán asociados a la misma. Asimismo, deberá concurrir a realizar la denuncia correspondiente en un Centro de Atención del STM.

e. Custodiar la bicicleta correctamente y hacer un uso correcto del servicio.

f. Deberá retirar y devolver la bicicleta en una de las estaciones del sistema dentro del horario establecido. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la prohibición total o parcial de uso del servicio.

g. Asumir las obligaciones o instrucciones que se determinen por cualquier autoridad u organismo, ya sea estatal, departamental o municipal, vinculadas a la conducción de la bicicleta.

h. Anclar correctamente la bicicleta en la estación de retorno al terminar de utilizar el servicio y comprobar, mediante los mensajes en la pantalla LCD del módulo de retorno, la correcta devolución.

i. En caso de avería de la bicicleta, se debe anclar la misma en la estación más próxima y poner en conocimiento del servicio de mantenimiento la incidencia.

j. Si al retirar la bicicleta, se comprueba que hay algún elemento de la misma que no funciona correctamente (neumáticos, luces, frenos, etc.) se deberá devolver a la estación, comunicar la incidencia en ese momento y tomar otra en préstamo.

k. La bicicleta solo podrá ser utilizada dentro de la ciudad de Montevideo.

l. La utilización de las bicicletas se limita a cuatro horas diarias, debiendo los usuarios devolverlas en cualquiera de los puntos de anclaje de las estaciones antes que transcurra dicho plazo. Entre dos períodos de préstamo consecutivos deberán transcurrir un mínimo de 1 minutos.

m. Hacer uso correcto de la bicicleta y devolverla en los plazos de utilización autorizados en perfecto estado.

En caso de daños, robo o hurto de la bicicleta

En caso de que la bicicleta sufra daños, robo o hurto, se deberá:

- Informar de la situación a la brevedad a la administración de MOVETE llamando a

los teléfonos 0800 8855 / 29147174 o personalmente en el Centro de Atención ubicado en Pérez Castellano 1492, esquina Cerrito (Ciudad Vieja de Montevideo).

- Formular la denuncia policial correspondiente, preferentemente en la Seccional 1ª de Ciudad Vieja ubicada en 25 de Mayo 238 esq. Pérez Castellano o llamar telefónicamente al 911.
- Presentar una copia de la denuncia policial en el Centro de Atención de MOVETE, en un plazo no mayor a 6 horas de ocurrido el incidente.

En caso de no presentar la correspondiente denuncia por hurto o robo se configurará una infracción grave.

Los costos causados por daños a las bicicletas y al sistema de gestión cuando se constate un uso incorrecto por parte de las personas usuarias, deberán ser afrontados por las mismas.

En caso de pérdida o robo de la tarjeta STM

La persona usuaria debe realizar la denuncia correspondiente en un Centro de Atención del STM, enviándose la información al Sistema de Bicicletas Públicas MOVETE para desasociar la misma del sistema de préstamos de bicicletas.

Se puede desasociar la tarjeta STM de MOVETE a través de su usuario en la página Web movete.montevideo.gub.uy o por los teléfonos 0800 8855 / 29147174, adicionalmente a la denuncia de la misma en cualquiera de las sucursales del STM.

En caso de no realizar la baja de la tarjeta, el usuario asumirá los costos por préstamo y será responsable de daños, robos o hurtos realizados con la tarjeta extraviada.

1.13 Prohibiciones

- a. Se prohíbe la utilización de la bicicleta fuera del horario y ámbito establecido.
- b. Se prohíbe a la persona usuaria prestar, alquilar, ceder o realizar cualquier otro acto de disposición de la bicicleta a favor de terceros.
- c. Se prohíbe el uso de la bicicleta en competiciones de cualquier clase, así como en lugares tales como escalinatas, rampas de garaje, aceras o similares. Asimismo se prohíbe circular sobre una sola rueda, agarrarse a otros vehículos en marcha, ni utilizar auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido, así como el uso del teléfono celular.
- d. Se prohíbe el desarmar o manipular la bicicleta, excepto aquellas actuaciones de mero ajuste que resulten necesarias para su uso y que no signifiquen dificultad alguna para posteriores usuarios.

e. Se prohíbe el uso de la bicicleta para fines distintos a los que constituyen el objeto del servicio y en particular su uso con fines comerciales o profesionales, salvo comunicación y autorización expresa de la Intendencia de Montevideo.

f. Se prohíbe el transporte en la bicicleta de cualquier persona o animal e integrar elementos ajenos que puedan servir para estos fines.

g. Se prohíbe la cesión de la tarjeta de usuario a persona diferente del titular de la misma.

h. Se prohíbe subir la bicicleta a cualquier otro medio de transporte público o privado. Sólo se podrá hacer uso de la bicicleta en espacios públicos.

i. Se prohíbe utilizar las bicicletas de forma contraria a lo dispuesto en la normativa vigente de circulación.

1.14 Infracciones

Las infracciones se clasifican como leves, graves y muy graves.

1. Infracciones leves:

- Estacionar la bicicleta fuera de los puntos habilitados para ese efecto;
- Devolver la bicicleta con un retraso superior a 6 horas por causas no justificadas;
- No comunicar la modificación de datos personales necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, en el Centro de Atención de MOVETE;
- Los actos injustificados de deterioro leve de las instalaciones y elementos que integran el servicio.

2. Infracciones graves:

- Utilizar las bicicletas fuera de las zonas establecidas;
- Prestar la bicicleta a terceras personas;
- No hacer buen uso de la bicicleta y no respetar las normas de tránsito establecidas para estos vehículos;
- No devolver la bicicleta en buen estado de funcionamiento;
- No comunicar cualquier desperfecto, percance o accidente ocurrido durante su uso;
- Producir daños en la bicicleta por un uso incorrecto de la misma sin perjuicio de tener que asumir los gastos de la reparación;

- Devolver la bicicleta con un retraso superior a 12 horas
- No presentar en el Centro de Atención de MOVETE copia de la denuncia por hurto o robo de la bicicleta dentro del plazo establecido;
- No custodiar la bicicleta durante el tiempo de uso de la misma;
- Los actos injustificados de deterioro grave de las instalaciones y elementos que integran el sistema;
- La reiteración de dos faltas leves en un período de doce meses.

3. Infracciones muy graves:

- Utilizar la bicicleta con fin de lucro, estando expresamente prohibido su alquiler y/o venta y su utilización para fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional salvo autorización expresa de la Intendencia de Montevideo;
- Los actos de deterioro grave y relevante de las instalaciones y elementos que integran el sistema;
- Abandono y pérdida injustificada de la bicicleta;
- No denunciar ante la Policía el robo o hurto de la bicicleta;
- Causar intencionalmente daños a terceros;
- La reiteración en la comisión de dos faltas graves en un período de doce meses.

1.15 Sanciones

Los criterios para la graduación de la sanción a aplicar serán conformes a la normativa vigente, guardando la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada.

De acuerdo a los procedimientos establecidos la Intendencia de Montevideo estipulará las pertinentes sanciones conforme a la gravedad de la infracción cometida y realizará la denuncia penal correspondiente.

Cuando el usuario no presente la correspondiente denuncia policial se lo inhabilitará del uso del sistema y estará obligada a abonar el valor de la bicicleta

Los costos causados por daños a las bicicletas y/o al sistema, cuando se constate un uso incorrecto por parte de las personas usuarias, deberán ser afrontados por las mismas.

Siendo el Sistema de Bicicletas Públicas MOVETE parte del Sistema de Transporte

Metropolitano, la Intendencia de Montevideo podrá aplicar sanciones en el STM que pueden llegar a la suspensión temporal o definitiva del uso de la tarjeta STM.

1.16 Responsabilidad

Las personas usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MOVETE serán responsables por:

- a. Las infracciones cometidas a este Reglamento;
- b. La bicicleta: Durante el período de tiempo transcurrido entre el retiro de la misma de una estación y su devolución y anclaje.

Incluso en caso de accidente o incidente, sea cual fuere la causa (incluidas las de índole mecánica que afecten a la bicicleta). En estos casos es responsable hasta su anclaje en una estación o la entrega a una persona autorizada de MOVETE, además de la obligación de la comunicación expresa del hecho a MOVETE;

- c. La guarda y custodia de la bicicleta que retiran, obligándose en todo momento a actuar con la diligencia debida para evitar robo o hurto de la misma;

d. Los daños que pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta. El Sistema de Bicicletas Públicas MOVETE no se responsabilizará de los daños o perjuicios producidos por el uso de la misma, ni de los causados a terceros. En este sentido, la persona usuaria deberá comprobar el estado de la bicicleta antes de hacer uso de la misma, ya que MOVETE no se hará cargo, en ningún caso, de los daños producidos por el citado uso;

- e. La pérdida o los daños que ocasione en los elementos del sistema, durante el tiempo que transcurre entre el retiro y devolución de la bicicleta, salvo que exista culpa de terceros o circunstancias de fuerza mayor. En cualquiera de los casos existe la obligación de presentar la correspondiente denuncia policial y la comunicación fehaciente a MOVETE, entregándole una constancia de la misma.

Los daños causados a las bicicletas o a cualquier elemento del sistema, atribuibles al uso incorrecto por parte de las personas usuarias, dará inicio a las sanciones que correspondan incluidas las acciones legales que puedan ser necesarias para reclamar los costos de los daños ocasionados.

1.17 Política de devoluciones

El Sistema de Bicicletas Públicas MOVETE mantiene una política de no devoluciones sin excepción.

1.18 Protección de Datos Personales

Los datos de carácter personal proporcionados por las personas usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MOVETE serán utilizados únicamente para el fin con el cual fueron

brindados.

En cumplimiento de la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de "Habeas Data", de 18 de agosto de 2008.

1.19 Modificación de condiciones

Las personas usuarias del Sistema de Bicicletas Públicas MOVETE será informado de cualquier modificación de las presentes Condiciones Generales de Acceso y Utilización del Servicio MOVETE mediante la página Web y en el Centro de Atención de MOVETE.

1.20 Conformidad aceptación

La persona usuaria presta su total y plena conformidad, aceptando expresamente el contenido del presente reglamento.